



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 575-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de julio de 2017.

Visto, el documento MEMORANDO N° 197-2017-GM/MPP de fecha 27 de Junio de 2017, emitido por el Gerente Municipal de esta Municipalidad Provincial de Piura, relacionado a modificatoria de Resolución de Alcaldía N° 372-2016-A/MPP de fecha 19 de Abril de 2016, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, este Provincial con fecha 19 de Abril de 2016, emite la Resolución de Alcaldía N° 372-2016-A/MPP, en la que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía N° 103-2016-A/MPP, en consecuencia el Comité de Inversiones encargado de planificar, organizar y desarrollar los procesos de promoción de la inversión privada bajo las modalidades reguladas en el Decreto Legislativo N° 1224 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 410-2015-EF, estará conformado de la manera siguiente:

Arq.º Constantino Conrado Colona Valdez Gerente Municipal	Presidente
Arq.º Carlos Eduardo Zulueta Cueva Gerente Territorial y Transporte Econ. Luis Alama Alzamora Gerente de Planificación y Desarrollo	Primer Miembro Segundo Miembro

Que, mediante el documento del visto, promovido por la Gerencia Municipal, solicita se emita Resolución de Alcaldía modificando la Resolución de Alcaldía N° 372-2016-A/MPP de fecha 19 de Abril de 2016, relacionada con la designación del Comité de Inversiones, encargado de planificar, organizar y desarrollar los procesos de promoción de la inversión privada, bajo las modalidades reguladas en el Decreto Legislativo N° 1224 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 410-2015-EF, considerando que se designado nuevos funcionarios, quedando dicho comité conformado de la siguiente manera:

Mbaº Luis Alberto Frías Guaylupo Gerente Municipal	Presidente
Ing.º Richard Lescano Albán Gerente Territorial y Transporte Econ. Luis Alama Alzamora Gerente de Planificación y Desarrollo	Primer Miembro Segundo Miembro

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el documento Memorando N° 197-2017-GM/MPP de fecha 27 de Junio de 2017, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Artículo 20º numeral 6;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía N° 372-2016-A/MPP de fecha 19 de Abril de 2016, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, en consecuencia el Comité de Inversiones, encargado de planificar, organizar y desarrollar los procesos de promoción de la inversión privada, bajo las modalidades reguladas en el Decreto Legislativo N° 1224 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 410-2015-EF, estará conformado de la manera siguiente:



Mba° Luis Alberto Frías Guaylupo
Gerente Municipal

Presidente

Ing.° Richard Lescano Albán
Gerente Territorial y Transporte

Primer Miembro

Econ. Luis Alama Alzamora
Gerente de Planificación y Desarrollo

Segundo Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 372-2016-A/MPP de fecha 19 de Abril de 2016.



ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFIQUESE** a los interesados y **COMUNIQUESE** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y Transporte, Gerencia de Planificación y Desarrollo, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE